

# RECLAMOS A DISTANCIA

- Se puso a disposición de organismos oficiales una nueva web de reclamos a distancia:

<http://www.creditia.com/rad.html>

- Esta nueva web facilita la carga y trackeo de la información, brindando una mejor organización y permite que un Organismo oficial pueda cargar un reclamo y brindar el código de seguimiento al titular para aquellos casos en los que este último prefiere continuar con la gestión.

- Al ingresar como organismo oficial será redireccionado a la siguiente página de la plataforma

Bienvenido/a. Por favor, complete los siguientes datos para continuar:

Usted es:

Titular

Organismo oficial ←

[Soy representante y tengo código de seguimiento](#)

[Continuar](#)

[Soy representante y tengo código de seguimiento](#)

[Continuar](#)



Creditia

- Completando el formulario con los datos del titular del reclamo y adjuntando documentación en caso de ser necesario, el solicitante recibirá un código de seguimiento en pantalla y por correo electrónico luego de enviar el reclamo:

Bienvenido/a. Por favor, complete los siguientes datos para continuar:

Clasifique su reclamo:  Expediente:

Complete el formulario:

Documento - *Del titular del reclamo*  Email - *Aquí se recibirán las notificaciones*

Descripción del reclamo

Comprobantes para adjuntar (opcional)

Sin archivos seleccionados

- Ejemplo:  
**RADXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Bienvenido/a. Por favor, complete los siguientes datos para continuar:

Ingrese su código de seguimiento:

Ingresar

- Con el código de seguimiento generado luego del reclamo el solicitante podrá ver sus consultas, respuestas y generar nuevas.

- Tanto adjuntos como respuestas estarán disponibles, además de recibir notificaciones por correo electrónico cada vez que un reclamo sea generado o respondido.



#### SEGUIMIENTO DE SU RECLAMO

Código de seguimiento: RADXXXXXXXXXXXX

Estado de consulta: Contestada

DNI/CUIL: XX.XXX.XXX

Tipo de Trámite: Libre deuda



Estimado, adjuntamos respuesta correspondiente



2022-08-17 17:16:59

necesito la certificación



2022-08-17 17:17:37



Estimado, adjuntamos la certificación de deuda correspondiente



Responder